

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia concurso público para la concesión de un edificio destinado a cinematógrafo y bar con vivienda aneja en el nuevo pueblo de Talavera la Nueva, zona regable del Alberche (Toledo)*

Se anuncia concurso público para la concesión de un edificio destinado a cinematógrafo y bar con vivienda aneja en el pueblo de Talavera la Nueva, zona regable del Alberche (Toledo).

El pliego de condiciones que regira en el concurso, en el que figura el modelo de proposiciones, así como los planos de situación y el proyecto correspondiente, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid, o en la Delegación de Talavera de la Reina, San Miguel, 4, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas), pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 30 de abril de 1963, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid, a las once horas del día 7 de mayo de 1963.

Madrid, 1 de abril de 1963.—El Ingeniero Subdirector.—1.603.

*RESOLUCION de la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia concurso público para la concesión de un cinematógrafo cubierto y de verano construido en Campillo del Río, Torreblascopedro (Jaén)*

Se anuncia concurso público para la adjudicación de un cinematógrafo cubierto y de verano construido en Campillo del Río, Torreblascopedro (Jaén).

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figura el modelo de proposiciones, así como los planos de situación y el proyecto correspondiente, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid, o en la Delegación de Jaén, avenida de Madrid, número 8, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de veinticinco mil pesetas (25.000), pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 30 de abril de 1963, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid, a las once horas del día 7 de mayo de 1963.

Madrid, 1 de abril de 1963.—El Ingeniero Subdirector.—1.602.

*RESOLUCION de la Subdirección Técnica de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia concurso para adjudicación de dos grúas sobre camión.*

El Instituto Nacional de Colonización, con las autorizaciones preceptivas, convoca concurso público para la adjudicación del siguiente material:

Das grúas sobre camión.

El presupuesto de esta adquisición asciende a tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

El pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 7 de mayo de 1963, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las diez horas del día 9 del citado mes y año.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 1 de abril de 1963.—El Ingeniero Subdirector.—1.601.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Cádiz en Jerez de la Frontera del Servicio Nacional del Trigo por la que se saca a concurso el arrendamiento de un local para oficinas, con o sin garaje, sito en esta localidad.*

La Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Cádiz en Jerez de la Frontera saca a concurso el arrendamiento de un local para oficinas, con o sin garaje, sito en esta localidad, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º La superficie del local deberá ser de 250 metros cuadrados, como mínimo, en una o dos plantas, construido o en avanzado estado de construcción, y su situación, en lugar idóneo para Organismos oficiales; de preferencia que disponga de garaje.

2.º Las proposiciones deberán venir por escrito, en sobre cerrado, dirigido al señor Ingeniero Jefe provincial del Servicio Nacional del Trigo, calle Bodegas, número 18, Jerez de la Frontera, y con la indicación en el sobre: «Oferta local oficinas», y se admitirán dentro de los veintiocho días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º El concurso se celebrará a los treinta días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la citada Jefatura Provincial, establecida en esta ciudad, en la calle y número expresados, a las once horas y ante la Mesa del concurso, constituida por el señor Jefe de la misma, el señor Abogado del Estado, un Notario de este Ilustre Colegio, el señor Interventor provincial y el señor Secretario-Administrador provincial, que actuará como Secretario de la Mesa.

4.º La documentación que cada oferente presente a este concurso deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente Ley del Timbre.

5.º Los oferentes deberán depositar una fianza de 3.000 pesetas para poder tomar parte en la licitación.

6.º Aquellos datos o aclaraciones que los solicitantes deseen sobre el particular pueden solicitarlo por escrito o personalmente en las expresadas oficinas de la Jefatura Provincial en Jerez.

7.º Los gastos del presente anuncio y los que se produzcan como consecuencia de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Jerez de la Frontera, 30 de marzo de 1963.—El Jefe provincial, Julio Berbel.—1.614.

*RESOLUCION del Distrito Forestal de León por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación de un aprovechamiento de maderas.*

De conformidad con el Plan anual de aprovechamientos y mejoras para el año forestal de 1962-63 del monte en ordenación número 489-490 se saca a subasta en el lugar y fecha que a continuación se expresa el siguiente aprovechamiento de maderas, rigiendo tanto para la celebración de la subasta como para la ejecución del aprovechamiento, además de las disposiciones de la Ley de Montes y su Reglamento vigentes, las especiales prevenidas en el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 221, de 2 de octubre de 1953, y número 193, de 27 de agosto de 1962, en las que se publica también el modelo de proposición a que han de ajustarse.

Lote 1.º: Monte número 489-90.

Pertenencia: A los pueblos del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre.

Ayuntamiento: Oseja de Sajambre.

Número de arboles: 7.625 hayas, 289 robles y 117 de otras especies.

Cubicación: 2.013.600 metros cúbicos de haya, 478.400 metros cúbicos de roble y 31 metros cúbicos de otras especies, así como 910 estereos de leñas en total.

Tasaciones: 581.313,10 pesetas de precio base y 727.266,37 pesetas de precio índice.

Depósito provisional: 17.454,39 pesetas.

Grupo a que pertenece el aprovechamiento: Primero.

Sitio y local del acto de la subasta: Casa Consistorial de Oseja de Sajambre.

Fecha de la subasta: Al día siguiente hábil después de transcurridos diez (por tratarse de un caso de urgencia) también hábiles, a contar de la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Localización del aprovechamiento: Sección 1.ª, cuartel C, tramos III, IV y VI.

Observaciones: Para la época de ejecución del aprovechamiento se admite una prórroga del año forestal hasta el 25 de noviembre de 1963.

León, 29 de marzo de 1963.—El Jefe del Distrito Forestal, Antonio Fornes Botey.—1.537.

## MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO 680/1963, de 28 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Un grupo semi-remolque cisterna, de 21.000 litros, y tractor con equipo para suministro de combustibles a aviones».**

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Combustibles de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un grupo semi-remolque cisterna de veintidós mil litros y tractor con equipo para suministro de combustibles a aviones», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir, mediante concurso, «Un grupo semi-remolque cisterna de veintidós mil litros y tractor con equipo para suministro de combustibles a aviones», por un importe total de un millón novecientos setenta y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 681/1963, de 28 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Un analizador «GK» o similar, para la medida del helio y bióxido de carbono en los gases respiratorios».**

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Sanidad de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un analizador «GK» o similar para la medida del helio y bióxido de carbono en los gases respiratorios», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Un analizador «GK» o similar para la medida del helio y bióxido de carbono en los gases respiratorios», por un importe total de doscientas treinta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 682/1963, de 28 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «1.190 metros cuadrados de contraplaque abedul, calidad GL Ia».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Mil ciento noventa metros cuadrados de contraplaque abedul, calidad GL Ia», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «Oy Mahogany», de Finlandia, «Mil ciento noventa metros cuadrados de contraplaque abedul, calidad GL Ia», por un importe total de dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve dólares con treinta centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 683/1963, de 28 de marzo, por el que se autoriza la contratación, mediante concurso, de «Confección de prendas de vestuario de tropas».**

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la «Confección de prendas de vestuario de tropas», y al objeto de asegurarles una inmejorable calidad, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará la materia prima, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para contratar, mediante concurso, la «Confección de prendas de vestuario de tropas», por un importe total de tres millones trescientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 684/1963, de 28 de marzo, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Urbanización y accesos. Carretera de acceso al estacionamiento de la U. S. A. F. Aeropuerto de Sevilla/San Pablos».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto de obra «Urbanización y accesos. Carretera de acceso al estacionamiento de la U. S. A. F. Aeropuerto de Sevilla/San Pablos», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres.